



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Julio de 1978

Expediente N° 5.158/78

Res. N° 101/78

VISTO:

La actuación N° 1.091/78 iniciada por el alumno Carlos E. Gomez. / L.U. n° 5683, de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar del aplazo que el alumno registra, en Dirección Alumnos existió realmente una situación confusa que luego fué aclarada por el // Profesor Torres según se desprende del informe suministrado por Dirección Alumnos;

Que ante la situación de correlatividad de Física General y Análisis Matemático, ambas del Area II, ésta Dirección entiende que es necesario darle una nueva oportunidad al alumno recurrente;

Y en un todo de acuerdo a lo estipulado en Resolución N° 282/77, // Art. 2° , segundo párrafo incorporado por el Art. 2° de la Resolución N° 530/77;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Conceder, al alumno CARLOS EDUARDO GOMEZ, L.U. n° 5683- con carácter de excepción y por única vez, prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas ANALISIS MATEMATICO y FISICA GENERAL, ambas del Area II, haciéndola extensiva hasta el turno ordinario de exámenes correspondientes al mes de diciembre de 1978.

ARTICULO 2° : Hágase saber, con copia a Secretaría Académica y siga a // Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, // ARCHIVASE.-



Cr. MARIO JOSE TREJDO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas